

**DISPOSICIÓN N° 248/2024.-**  
**NEUQUÉN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3888-R-2024, Ordenanza N° 12703  
y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

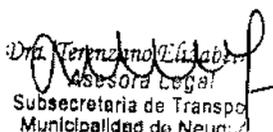
Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 11º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del licenciatario la licencia de remis pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Una vez cumplimentado lo establecido en el presente artículo, la Licencia se transferirá en forma definitiva al heredero y/o quien se designe en el juicio sucesorio".

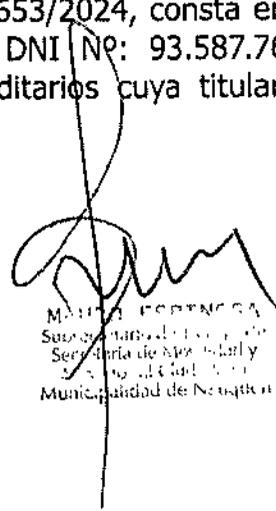
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 26 de abril de 2024, la Sra. Rosa Dos Santos Vilma en carácter de cónyuge con DNI N°: 93.587.761 domicilio en calle Rayen 3126 mza 1 A lote 3 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Traipe Vicente DNI N°: 17.416.521, solicitando se designe la administración provisoria respecto a la Licencia de Remis N° 021 cuya titularidad concierne al causante; dando origen al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 001852 de fecha 12 de junio de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que habiéndose iniciado el trámite de sucesión en el fuero pertinente, correspondiendo a autos caratulados: "TRAIPE VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556653/2024, consta en actuaciones la designación a la Sra. Dos Santos Vilma Rosa DNI N°: 93.587.761, como administrador judicial provisorio de los bienes hereditarios cuya titularidad hubieran correspondido al causante;



Dra. Terenziano Elías  
Abogada Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



María Cornejo  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Asesoría Legal y  
Sistema de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE** que el Remis identificado con N° 021, ----- cuya titularidad correspondiera en vida al Sr. Traipe Vicente DNI N°: 17.416.521 quedará a cargo de la Sra. **DOS SANTOS VILMA ROSA DNI N° 93.587.761** en su carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "TRAIFE VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556653/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el período de vigencia de la referida ----- licencia, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 7º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **DOS SANTOS VILMA ROSA DNI N° 93.587.761** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

  
Dra. Teresiano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MALVINA ESPINOSA  
Subsecretaria de Turismo y  
Secretaria de Movilidad y  
Servicio al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén